



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8178

BUENOS AIRES, 26 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001070-14-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO FITONATURE S.R.L., solicita la cancelación del Certificado de Producto Sanitizante N° PM-26-1, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

les

5

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8 1 7 8

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Producto Sanitizante N° PM-26-1, propiedad de la firma LABORATORIO FITONATURE S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001070-14-7

DISPOSICIÓN N° 8 1 7 8

VS


DR. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.